



DOCUMENTO

**DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA,  
IMPARCIALIDAD CONFIDENCIALIDAD E  
INTEGRIDAD DEL OEC**

Código: ITC-DE-DO-003

Versión: 04

Vigencia: 2026-01-26

Página 1 de 1

La Empresa IT CERTIFICA INSPECCIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES S.A.S, como Organismo de Inspección Tipo A, de acuerdo a lo definido en la NTC ISO/IEC 17020:2012, no diseña, ni construye, ni comercializa, ni realiza cualquier otra actividad económica que pueda afectar su imparcialidad como Organismo Evaluador de la Conformidad.

En su compromiso con los principios de imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad, la Alta Dirección ha destinado los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de inspección. En el marco de su Sistema de Gestión, se han definido mecanismos para la identificación continua, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos asociados a la imparcialidad e independencia incluyendo aquellos derivados de sus socios, trabajadores dependientes e independientes. Como resultado de la aplicación de los controles establecidos, los riesgos residuales identificados se mantienen en niveles aceptables, sin afectar la objetividad, independencia ni la confiabilidad de los resultados de inspección.

IT CERTIFICA S.A.S, entre sus controles ha establecido un Código de Ética, en donde se dan las directrices a seguir, las condiciones y compromisos que aplican a todas las personas que intervienen en la prestación de los servicios de evaluación de la conformidad, con el fin de evitar conflicto de intereses, imparcialidad y garantizar la independencia, objetividad y confidencialidad en la prestación del servicio.

Igualmente, ha establecido criterios óptimos de actuación, aplicando medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones. Si el personal incurre en alguna falta contra las directrices establecidas en el Código de Ética, Condiciones Contractuales, Manuales de Funciones y demás normatividad establecida al interior del Organismo, podrá ser sancionada de acuerdo a la reglamentación definida.

Adicionalmente, ha definido criterios de actuación y aplica medidas preventivas y correctivas frente a eventuales desviaciones. En caso de incumplimiento de las directrices establecidas en el Código de Ética, Condiciones Contractuales, Manuales de Funciones o demás documentación interna, el personal será objeto de las acciones disciplinarias correspondientes.

**EN CONSTANCIA FIRMA:**

---

**Ing. LEIDY JOHANNA AGUILAR CORREDOR**  
GERENTE

Fecha: 2026-01-26